



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA CONVENIO DE COOPERACION
DECRETO ALCALDICIO N° 277.-**

QUILLON, Enero 19 de 2018.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 11 de fecha 15.01.2018, del Administrador Municipal;
2. Convenio de Cooperación, suscrito entre **Carabineros de Chile** y la I. Municipalidad de Quillón;
3. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
4. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
5. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica continuidad en la planta municipal, de directivos que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
7. El Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el Presupuesto municipal vigente para el año 2018;
8. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del tribunal electoral de la región del Bío Bío;
9. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, en su art. 4°, letra j), de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **APRUEBASE CONVENIO de COOPERACION** suscrito con fecha 15 de Enero de 2018, entre **CARABINEROS DE CHILE**, representada por el Teniente de la subcomisaria de Carabineros Quillón Teniente Elías Kort Arce y la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, representada por su Alcalde (S) Don Vladimir Peña Mahuzier, quienes darán cabal cumplimiento a todos los puntos establecidos en el mencionado convenio, que se entiende incorporado íntegramente al presente Decreto, **cuya vigencia es del día 21 de Enero del 2018 hasta el día 03 de Marzo del mismo año.**
2. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto será imputado al ítem **215 22 01 001** "Alimentos y bebidas para personas", del presupuesto municipal vigente del año 2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

/ovg.-

Distribución

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ADM. MUNICIPAL
- DEPTO. CONTROL
- SEGURIDAD CIUDADANA
- CARABINEROS DE CHILE
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN Y CARABINEROS DE CHILE.

En Quillón, a 15 de enero de 2018, comparece la **Ilustre Municipalidad de Quillón**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde don Vladimir Peña Mahuzier**, Cédula de Identidad N° 9.334.459-6, ambos domiciliados en calle 18 de septiembre N° 250, Quillón, y por otra parte **Carabineros de Chile**, Institución Gubernamental, representada por el Teniente de la Subcomisaria de Carabineros Quillón, **Elías Kort Arce**, Cedula de Identidad N° **N°15.469.141-3** ambos con domicilio en Calle el Roble N° 205, Quillón; y expresan que han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Que, la comuna de Quillón, por poseer un extenso y llamativo sector jurisdiccional, se encuentra considerada como unas de las principales atracciones turísticas y lugar de visitas para turistas dentro de la VIII Región Biobío.

SEGUNDO: Según el INE la comuna de Quillón, cuenta con una población permanente de 17.496 habitantes, y en el periodo estival la población flotante aumenta considerablemente llegando a albergar a mas de 120.000 (ciento veinte mil) turistas en los meses de verano, personas que visitan nuestra comuna en busca de descanso, diversión, buena gastronomía y principalmente un lugar de descanso seguro para compartir con amigos o familia.

TERCERO: Que, en consideración de lo anterior, y ante el considerable aumento de la población, Carabineros de Chile no es ajeno a la misión y trabajo a desarrollar en la comuna de Quillón, motivo por el cual, por medio de esfuerzos y organización, la Institución, desarrolla el Plan Verano Seguro año 2018, implementándose en todas las comunas turísticas del País, siendo Quillón considerada dentro de estas.

CUARTO: Que, para el desarrollo de los servicios ordinarios y extraordinarios, además del aumento de la presencia policial en la comuna de Quillón, para el venidero periodo estival año 2018, la Institución ha resuelto designar un aumento de personal consistente en 01 Oficial y 14 funcionarios a contar del día domingo 21-01-2018, hasta el día sábado 03 de marzo del año 2018.

QUINTO: Que, la alimentación de los 15 funcionarios, desde y hasta las fechas indicadas al termino del numeral Cuarto, será proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Quillón, y considerara tres comidas diarias (desayuno, almuerzo y once) no importando la calidad en que se encuentren los funcionarios (servicio o franco) toda vez que dichos funcionarios no mantienen sus domicilios en la comuna, motivo por el cual deberán pernoctar en las dependencias de la Subcomisaria de Carabineros Quillón.

Quedando apercibidos de este convenio solo el personal agregado y no el personal permanente de este Destacamento.

SEXTO: Que, la alimentación que percibirán los funcionarios de Carabineros que se encuentren en calidad de agregados a esta Subcomisaria, será entregada por el local comercial que la Ilustre Municipalidad de Quillón determine, conforme a los procedimientos legales que la rigen.

SÉPTIMO: Que, para todos los efectos derivados del presente convenio las partes fijan su domicilio en la Comuna de Quillón.

OCTAVO: La personería de don **Vladimir Peña Mahuzier**, como Alcalde(s) de la Ilustre Municipalidad de Quillón, según Decreto Alcaldicio N°2294 de fecha 15 de mayo de 2015, y la personería de Teniente **Elías Kort Arce**, como Teniente de la subcomisaria de Carabineros de Quillón, consta en Documento Electrónico N°71141372 de fecha 01 de diciembre 2017.

NOVENO: El presente convenio tendrá una duración que rige desde el día 21 de enero de 2018 y se extiende hasta el día 03 de marzo de 2018.

En expresa conformidad de lo procedentemente estipulado, se firma el presente instrumento en 4 ejemplares de igual fecha y tenor, quedando 2 de ellos en poder de la Ilustre Municipalidad de Quillón y 2 en poder de Carabineros de Chile.



Elías Kort Arce

Teniente

Subcomisaria de Quillón



Vladimir Peña Mahuzier.
Alcalde(s)



LMC/DCH/mnn